



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 28 AGO 2009

VISTO: El Expte. N° 200/2009 del Tribunal de Cuentas, caratulado:
“S/JUICIO DE RESIDENCIA SR. LUIS GERARDO SANDEZ DNI 12.916.408”,y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se inician en razón de la presentación de Declaración Jurada por cese de funciones efectuada en fecha 18/08/09 por el Sr. Luis Gerardo SANDEZ, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004 – Procedimiento para la intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia en el Juicio de Residencia.

Que dicho funcionario ocupó el cargo de Director representante del Sector Activo del I.P.A.U.S.S., durante el período comprendido entre el 10/12/07 y el 22/07/09 conforme Resoluciones del Directorio del IPAUSS N°s 639/07 y 537/09.

Que corresponde designar al Auditor Fiscal que tendrá a su cargo la sustanciación del pertinente Juicio de Residencia;

Que, de considerarlo necesario, dicho profesional contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Gustavo MARCHESE.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 619, Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 51/2004.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Auditora Fiscal CPN Claudia CHAVEZ para que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004.

ARTICULO 2°.- Comunicar a la profesional mencionada en el artículo anterior que, de considerarlo necesario, contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Gustavo MARCHESE.

ARTICULO 3°: Registrar, notificar al Registro de Investigaciones Especiales y Juicios de Residencia a los efectos previstos en la Resolución Plenaria N° 103/07, remitir las actuaciones a la Auditora Fiscal interviniente, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 163 /2009.-

CPN/Dr. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”